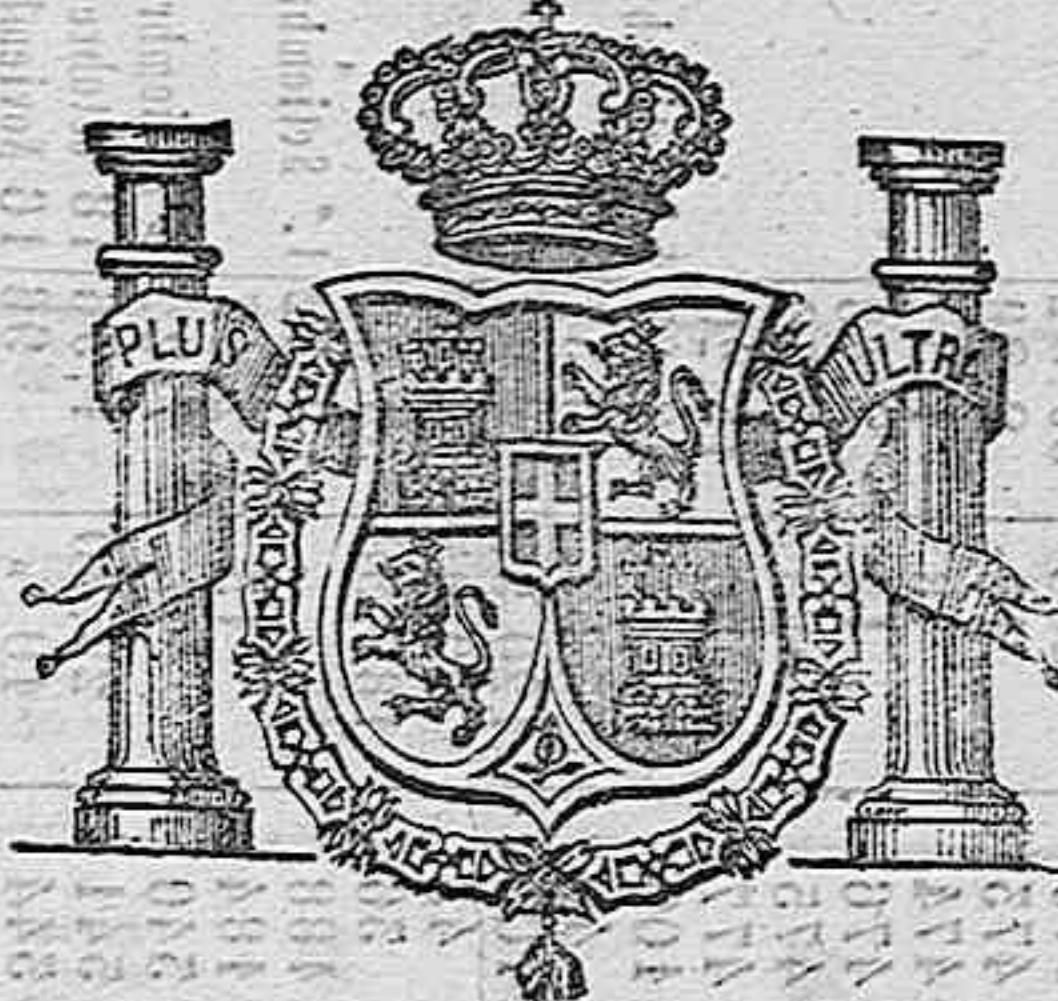


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Parte recibido á la una del dia 3 de Diciembre.

Las noticias que se reciben de provincias son cada vez mas satisfactorias.

El movimiento promovido por los enemigos de la sociedad ha fracasado por completo, merced á la sensatez del pueblo, á las acertadas medidas del Gobierno y la incansable actividad y heróico valor del ejército.

Apenas quedan ya algunos restos de las dispersas partidas de insurrectos y el mas importante de estos ha sido sorprendido y destruido ayer en Villar del Arzobispo, dejando en el campo algunos muertos y heridos y en poder de las tropas sesenta prisioneros, muchas armas y otros efectos de guerra.

Las columnas recorren el país en todas direcciones

y terminan muy en breve su patriótica misión de devolverle la seguridad y la confianza.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Segovia 3 de Diciembre de 1872.

El Gobernador,
Juan Angel Gavica.

Vigilancia.

Por el Señor Juez de primera instancia de Cuellar, se interesa este Gobierno la busca y captura de cuatro hombres vestidos como los del partido de Roa y Aranda, ó sea de la ribera, llevando una mula y cinco fusiles Verdan, con boinas blancas y pañuelos á la cabeza.

En su virtud encargo á los Alcaldes Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca, captura y remisión á dicho Juzgado de los expresados hombres y efectos con las seguridades debidas.

Segovia 3 de Diciembre de 1872.

El Gobernador,
Juan Angel Gavica.

Vigilancia.

Encargo á los Alcaldes Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca, captura y remisión á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Cuellar, de los sujetos y efectos que á continuación se expresan, caso de que sean habidos.

Segovia 3 de Diciembre de 1872.

El Gobernador,
Juan Angel Gavica.

Señas.

Un hombre vestido como los

de Fuentepeleyo.

Otro con un pañuelo de rosa á la cabeza.

Otro bastante alto con perilla y blusa.

Otro con bigote, bastante alto como de 30 años.

Otro con sombrero de ala ancha y copa estrecha.

Otro de gabán de color de ceniza, bien portado.

Dos mulas, unas sabanas, mantas y cobertores y una capa.

SECCION DE FOMENTO

Montes.—Subastas.

El dia 16 del actual tendrá lugar ante los respectivos Alcaldes la tercera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar en los montes que á continuación se expresan, bajo el tipo de tasación que se indica y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial número 122, correspondiente al 30 de Setiembre último.

Nombre del Monte.	Pueblo á que pertenece.	Cantidades en Hectólitros.	Tasacion en Pesetas.
Argantilla y los Curios.....	Campo de Cuellar.	300	120
Comun de la torre y Jaramiel.....	Chañe.....	70	24
Pinar de arriba y de abajo.....	Fresneda de Cue-llar.....	2000	667

Segovia 3 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, Juan Angel Gavica.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Desde el dia 2 del corriente mes de Diciembre, pueden presentar en esta Administración económica los tenedores de bonos del

Tesoro de la emisión de 28 de Octubre de 1868, los cupones que han de vencer en 31 del mismo.

Segovia 1º de Diciembre de 1872.—Agustín Martínez Caverio.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Ralación general y detallada de los bienes del Estado y Clero que con cargo del Estado resultan comprendidos en el amilloramiento y reparto de la contribución territorial de 1871—72 con expresión de los que han sido enajenados y en que fechas.

Partido de Cuellar.

Número del inventario.	Su nombre.	Clase de fincas.	Calidad.	Situación ó punto donde radican.	Nombre del colonio ó inquilino.		Renta que en el año producen.—Pesetas.	Número que ocupa el inquilino.—Pesetas.	Utilidad líquida según el mismo.—Pe setas.	Cuota anual de contribución.—Pesetas.	Fecha de la exacción nacional la linea.
					al prado moral y oíros.	idem					
352	Arroyo de Cuellar.	Rústica.	Cofradía de la Cruz del Campo.	53 obradas.	183	49	183	8,69	8,69	15 Julio 1871.	
497 duplicado	Cuellar.	Urbanía.	Convento de San Francisco...	16100 pies.	250	215	250	25,76	25,76	12 Diciembre 1871.	
498	idem.	"	Curato de San Miguel...	"	40	211	40	4,90	4,90		
7,13, 1546, 4548, 17, 11, 9	16 y 14	Cabildo Eclesiástico.	Cabildo Eclesiástico...	263	210	268	39,52	39,52			
14 51	idem.	Iglesia de San Andrés.	Iglesia de San Andrés...	42	473	42	2,28	2,28			
469, 1544	idem.	Iglesia de San Pedro.	Iglesia de San Pedro...	8	474	8	4,52	4,52			
1546, 1547	idem.	Iglesia de Santo Tomé	Iglesia de Santo Tomé...	12	476	12	2,28	2,28			
1548, 1549	idem.	Iglesia de Santa Marina	Iglesia de Santa Marina...	28	475	28	5,52	5,52			
52, 213	Rústica.	Iglesia del Pueblo.	Iglesia del Pueblo...	80	477	80	15,20	15,20			
52, 213	idem.	Iglesia de Cháñe.	Iglesia de Cháñe...	1658,75	109	1658,75	78,69	78,69	1.º Septiembre 1871.		
544	Censo.	Iglesia de Torrecilla.	Iglesia de Torrecilla...	1658,75	109	1658,75	78,69	78,69	1.º Septiembre 1871.		
355	Rústica.	Capellanía de Fuentes.	Capellanía de Fuentes...	20,25	45	20,25	3,86	3,86			
442	idem.	Curato.	Curato...	200	56	185,58	55,82	55,82			
51 y 213	Rústica.	Iglesia de Cháñe.	Iglesia de Cháñe...	175	104	120,90	22,97	22,97			
476, 455	idem.	Iglesia de Fuentidueña.	Iglesia de Fuentidueña...	176	40	55	10,57	10,57			
4449 y 5226	Rústica.	Beneficencia curada.	Beneficencia curada...	28	188	175	2,47	2,47			
590 y 468	idem.	El Sr. Cura.	El Sr. Cura...	76	540	76	7,22	7,22			
295 y 474	Rústica.	Sin arrendar.	Sin arrendar...	90,50	541	20,50	1,96	1,96			
	idem.	Iglesia de San Cristóbal.	Iglesia de San Cristóbal...	10	344	10	96	96			
	idem.	id. de San Martín.	id. de San Martín...	115,50	345	115,50	10,78	10,78	18 octubre 1871.		

Partido de Santa María de Nieva.

481 al 405,	Armuña.	Rústica.	Aniversario de la Iglesia.	"	208	68	59,52	59,52			
1509	Bernardos.	Rústica.	Obra pía de San Martín.	"	173	68	42,92	42,92			
1809	Beruy de Coca.	Rústica.	Cabildo de Segovia...	"	68	123	68	68			
3056	idem.	Rústica.	Huéruffas de Tudela.	"	165	123	165	165			
346	Ciruelos.	Rústica.	Santa Isabel de Segovia.	"	105,76	122	105,76	105,76			
4659	idem.	Rústica.	Nuestra Señora del Pinarejo.	"	42	459	42	42			
3919	Fuente Santa Cruz.	Rústica.	Religiosas de S. Antonio Real.	"	35	165	25	25			
4457 al 55 y 4420	Miguel Ibañez.	Rústica.	Obra pía de Tobar.	"	108,75	258	108,75	108,75			
585	idem.	Rústica.	Cabildo Catedral.	"	409	148	409	409			
1457	Monumento.	Rústica.	Colofía de Animas de S. Esteb.	"	1042	143	1125	215,77			
355	Ortigosa de Peñano.	Rústica.	Colofía de Animas...	"	144	20	20	20			
354	Paradinas.	Rústica.	Corpus Christi de Segovia...	"	124	124	124	124			
344	Pinilla-Ambroz.	Rústica.	Colegio de Teología.	"	20	121	20	20			
1814	Santistoste de San Juan Bautista.	Rústica.	Santa Eulalia de Segovia...	"	27,78	583	27,78	27,78			
394	Sangarcía.	Rústica.	Religiosas de S. Antonio Real.	"	220	61	220	220			
1808	Santistoste de San Juan Bautista.	Rústica.	San Miguel de Segovia...	"	260	109	260	260			
1573	Villoroz.	Rústica.	Cabildo Catedral.	"	40	10	40	40			
1574	Villagonzalo.	Rústica.	Iglesia de San Millán.	"	375,25	87	375,25	375,25			
1456	Dahon.	Rústica.	Curato de Villalvaya.	"	55	"	55	55			
1810	Santistoste de San Juan Bautista.	Rústica.	A la venta del mozo.	"	270,58	88	270,58	38,52			
			Rústica.	"	4050	50	4050	204,48			
			Censo.	"	528	58	528	100,28			
			Rústica.	"	57	"	57	40,85			
			Censo.	"	25	"	25	4,75			
			Rústica.	"	89	"	89				

Partido de Segovia.

Adrada de Píron.	1669	Censo.
idem.	610	idem
Aldea del Rey.	685	idem
idem.	685	idem
idem.	686	idem
Anaya.	684	Capellanía de Ana paz.
idem.	550	idem
idem.	552	idem
Bernuy de Porreros.	551	idem
idem.	555	idem
Caballar.	554	idem
idem.	556	idem
Brieva.	1602	Cabildo Catedral.
idem.	1605	Iglesia de San Marcos.
Carbonero.	1819	Cofradía del Santo.
idem.	639	Capellanía de Santiago.
idem.	1605	Religiosas de San Vicente.
idem.	1799	Cabildo Catedral.
idem.	792	Religiosas de S. Antonio Real.
idem.	791	idem.
idem.	789	Id. de Santa Isabel.
Año.	788	idem.
idem.	546	Religiosas de S. Antonio el Real.
idem.	547	Iglesia de San Andrés.
idem.	1408	Curato de Santa Eulalia.
idem.	1908	Animas del Pueblo.
Rústica.	750	Censo.
idem.	1606	idem
idem.	750	idem
idem.	751	idem
Escarabajosa.	587	Cabildo Catedral.
idem.	587	Religiosas de S. Antonio el Real.
idem.	587	idem.
idem.	587	idem.
idem.	587	idem.
Oscos.	587	Curato de San Juan.
idem.	586	Religiosas de S. Antonio el Real.
idem.	590	Iglesia de Navalmanzano.
Escalona.	579	Cabildo Catedral.
Espinar.	1821	Capellanía de Animas.
idem.	1822	idem.
idem.	1825	idem.
idem.	1824	idem.
idem.	1825	idem.
idem.	1826	idem.
idem.	1827	idem.
Fuentemilanos.	1828	idem.
idem.	592	Religiosas de S. Antonio el Real.
Garcillan.	593	Cabildo Catedral.
Losana.	595	Asuncion.
Mozoncillo.	602	Religiosas de S. Antonio el Real.
Revenga.	602	Clero secular.
Santiuste de Riaza.	624	Cabildo Catedral.
Santo Domingo de Píron.	625	Temporalidades de promesas.
idem.	1409	San Clemente de Segovia.
idem.	661	Cabildo Catedral.
idem.	662	Obra pía de Miguel Sanz.
idem.	620	Cabildo Catedral.
idem.	616	Curato del Pueblo.
idem.	619	Parroquia de Pelayo.
Monumento del Pueblo.	619	Monumento del Pueblo.

"	Braulio Gomez.....	171	52	57
"	El Concejo	748	50	142
"	idem	717,50	156	55
"	Bonifacio Herranz y otros.....	17,50	5	52
"	Doroteo Sanz.....	62	"	22
"	El Ayuntamiento.....	430	62	"
"	Braulio Tabero y otros.....	27,50	27,50	1
"	El Concejo	148,80	148,80	28
"	El Ayuntamiento.....	62	"	18
"	Antonio Gomez.....	24,50	24,50	4
"	Venancio Gil Arranz.....	512,50	512,50	59
"	Anastasio Barrio.....	52,50	"	57
"	El mismo.....	40	34	10
"	Tomas Lázaro.....	50	"	90
"	Calisto Rafael Martin.....	55	"	70
"	Siro Mariano Gonzalez.....	122,50	"	65
"	Victor Bernabé.....	122,50	"	57
"	Tomás Lázaro.....	Pablo Garcia..	1.615	457
"	Eugenio Rubio.....	262	93	262
"	Victor Pascual.....	122,50	"	122,50
"	Luis Manso.....	89	251	89
"	Lorenzo Llorente.....	40,75	44	40,75
"	El Ayuntamiento.....	140	"	140
"	Los vecinos.....	35,50	43	35,50
"	Frutos Martin.....	30,5	30,5	30,5
"	sin rentero.....	30,5	30,5	30,5
"	Marcos Arribas.....	30,5	30,5	30,5
"	Isidoro Gomez.....	30,5	30,5	30,5
"	Marqués de Lozoya.....	30,5	30,5	30,5
"	El Concejo.....	30,5	30,5	30,5
"	idem	30,5	30,5	30,5
"	Luis Bernabé.....	30,5	30,5	30,5
"	Julian Martin.....	30,5	30,5	30,5
"	El Concejo	30,5	30,5	30,5
"	Gaspar Migueñez.....	30,5	30,5	30,5
"	Juan de Gregorio.....	30,5	30,5	30,5
"	Herederos de Domingo Ruano.....	30,5	30,5	30,5
"	Antonio Pedrazauela.....	30,5	30,5	30,5
"	Frutos Pedrazauela.....	30,5	30,5	30,5
"	Los vecinos.....	30,5	30,5	30,5
"	Agustin Sanz.....	30,5	30,5	30,5
"	Gervasio y Pedro Rodriguez.....	30,5	30,5	30,5
"	Marcelino Martin.....	30,5	30,5	30,5
"	Antonio Manrique.....	30,5	30,5	30,5
"	Vienda de Francisco Sanz.....	30,5	30,5	30,5
"	Florentino Serrano.....	30,5	30,5	30,5
"	Herederos de Isabel Yagüe.....	30,5	30,5	30,5
"	Francisco Barrio.....	30,5	30,5	30,5
"	Tiburcio Soto.....	30,5	30,5	30,5
"	El Concejo.....	30,5	30,5	30,5
"	idem	30,5	30,5	30,5
"	Modesto Garcillan.....	30,5	30,5	30,5
"	El Concejo	26,25	6	25
"	El Concejo	5287,25	75	25
"	Felipe Barrio	553,25	45	25
"	Pedro Garcia	57,50	57,50	67
"	Alonso Robledo	40	"	40
"	Valentin Herranz	40	"	40
"	El Ayuntamiento	87,50	"	87,50
"	El Ayuntamiento	87,50	"	87,50
"	El Ayuntamiento	87,50	"	87,50
"	El Ayuntamiento	87,50	"	87,50

Sauquillo	5487
Segovia	1464
idem	1092
idem	769
idem	1432
idem	1423
idem	"
Tabhnera	Luenga	826
Vegas de	Matute	629
idem	2306, 7, 8
Valseca	839
Zamarramala	1455
idem	1456
Arahuetes	
idem	
Barbolla	987
Castillejo	1578
Grajera	915
Orejana	2835
idem	886
Sepúlveda	467
Idem	465 y 88
idem	467
idem	5614
Torre Valde San Pedro	887 y 964

Partido de Sepúlveda.

Arahuete	idem	987
Borbolla	idem	1578
Castillejo	idem	915
Grajera	idem	2835
Orejana	idem	886
Sepúlveda	idem	467
	idem	465 y 88
	idem	467
	idem	5614
	Terre Valde San Pedro	887 y 964
	Villaseca	810 y 559

Varíodo de Biava.

卷之三

El Conejo	18	75	37	18	75	3	58
Geronimo Rio							
Antonio Castro	925	"	57	562	50	104	88
	13580	00		13580	00	17	Obre. 1871
							"

RESUMEN.

Partido de Cuellar	282	89
{ Idem de Santa María de Nieva	1019	69
{ Idem de Segovia	2510	66
{ Idem de Sepúlveda	222	98
{ Idem de Riaza	31	41
	4667	65
Partido de Segovia	15695	78
Total	48361	41

Scanning of New Zealand's 1050 - Franklin Mountain Corridor

Year	Population	Area (sq km)	Density (per sq km)
1950	11,250	1,125	10
1960	12,500	1,125	11
1970	14,000	1,125	12
1980	15,500	1,125	14
1990	17,000	1,125	15
2000	18,500	1,125	16
2010	20,000	1,125	18